DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2364602

MINISTERIO DE MINERÍA

NOMBRA A DON PATRICIO RODRIGO AGUILERA POBLETE EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

Núm. 1.- Santiago, 16 de enero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 302, del año 1960, del Ministerio de Hacienda; en el decreto ley N° 3.525, del año 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; en el decreto N° 1.215, del año 2006, del Ministerio de Hacienda, que incorpora al Servicio Nacional de Geología y Minería al Sistema de Alta Dirección Pública; en el decreto N° 22, del año 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería; y en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República, del año 2019.

Considerando:

1.- Que, a través del decreto supremo N° 14, de 31 de mayo de 2019, del Ministerio de Minería, se nombró en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería a don Alfonso Ignacio Domeyko Letelier.

2.- Que, la Ministra de Minería por medio del ordinario N° 316, de 27 de abril de 2022, comunicó a don Alfonso Ignacio Domeyko Letelier la decisión de no renovar su nombramiento por un nuevo periodo a partir del 1 de junio de 2022.

3.- Que, debido a la vacancia del cargo anteriormente singularizado, el Servicio Civil a través de la resolución exenta N° PIN-RE-491-2022, de 19 de julio de 2022, convocó a un proceso de selección público, abierto y de amplia difusión para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería. Dicha convocatoria fue ampliada por medio de la resolución exenta N° PIN-RE-528-2022, de 1 de agosto de 2022.

4.- Que, mediante el oficio Res. N° 135, de 1 de diciembre de 2022, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a SE el Presidente de la República la nómina de candidatos seleccionados en el marco del proceso de selección destinado a proveer el cargo ya citado.

5.- Que, a través del oficio Gab. Pres. N° 37, de 4 de enero de 2023, se ha informado al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública el nombre del candidato seleccionado para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería.

6.- Que, la Subdirectora de Alta Dirección Pública mediante el ordinario N° PIN-OO-33-2023, de 12 de enero de 2023, ha remitido a la Ministra de Minería la carpeta con los antecedentes del concurso para proveer, el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería correspondiente al primer nivel jerárquico.

7.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882 se procederá a nombrar en calidad de titular al candidato seleccionado como Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del día 1 de febrero del año 2023 en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería a don Patricio Rodrigo Aguilera Poblete, cédula nacional de identidad N° 9.482.486-9.

2.- Déjase establecido que el nombramiento de don Patricio Rodrigo Aguilera Poblete tendrá una duración de 3 años a contar de la fecha citada en el numeral anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

3.- Déjase constancia que la persona anteriormente designada deberá asumir su cargo en la fecha referida por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4.- Impútase el gasto que irrogue el presente nombramiento al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001 del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Geología y Minería.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Suina Chahuán Kim, Subsecretaria de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl